

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN



EXPEDIENTE: CONTR 2021 935983

TÍTULO: ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA “LA REDACCIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE PUNTOS LIMPIOS EN MUNICIPIOS DE ANDALUCÍA (LOTE 1: ANDALUCÍA OCCIDENTAL, LOTE 2: ANDALUCÍA ORIENTAL)”

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 161.999,64 €.

Visto el expediente de contratación precedente y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP) en uso de las atribuciones que me confieren las disposiciones legales vigentes.

Esta Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 26.2 i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el artículo 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados:

RESUELVE

Primero. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del procedimiento arriba referenciado.

Segundo. Ordenar el inicio del procedimiento de licitación, utilizando el procedimiento abierto. La adjudicación se realizará ordinariamente, utilizando varios criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, según lo previsto por el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tercero. Ordenar la publicación del oportuno anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

LA DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO
(P.D. Orden de 20/04/20 por la que se modifica la Orden de 28/05/19 por la que se delegan
y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería.

Fdo.: María López Sanchís.



MARIA LOPEZ SANCHIS	04/03/2022 14:04:39	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw7jj2wq74bdbX3OcZYYd4N4Z09	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/